



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS APATZINGÁN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO
CONVOCATORIA 2026

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 3 fracción 1, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se convoca al personal académico del Instituto Tecnológico Nacional de México Campus Apatzingán, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar a) Propuestas de investigación científica; b) Propuestas de desarrollo tecnológico e innovación. c) Propuestas de innovación y emprendimiento. Que contribuyan a la solución de problemas y creación de nuevos productos y empresas.

Los trabajos de **residencias internas** generados por los profesores en las academias **pueden** ser registrados en esta convocatoria, en cada periodo de residencia, siempre y cuando el proyecto de esta sea autoría del profesor.

Los proyectos inscritos a los eventos de **InnovaTecNM** 2026 se registrarán de manera automática a esta convocatoria. Para mayores informes sobre la inscripción al **InnovaTecNM** visitar la página: <https://innova.tecnm.mx/>

Los Proyectos generados por el **Centro de Incubación e Innovación de Empresas (CIIE)** de la Institución, también se registrarán de manera automática a esta convocatoria. Para participar en el Proceso de Incubación 2026 visita la página: <https://classroom.google.com/c/ODE1NTIxNDQwNzA5?cjc=wf5wu4eh>

2. Las propuestas deberán ser congruentes con el campo de experiencia del director de proyecto y las líneas de investigación de la Institución.

3. Se podrán proponer proyectos que sean continuación de la Convocatoria 2024, siempre y cuando se justifique la pertinencia y la importancia e innovación de nuevos entregables. Así mismo, en 2026 se podrán proponer proyectos que resultaron aprobados en 2024, como continuación de la Convocatoria, en una tercera y última fase de estos proyectos.

4. El director de proyecto y los académicos participantes en los proyectos deberán registrarse y mantener actualizada la información laboral, académica y profesional en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.dpil.tecnm.mx> y PRODEP en <https://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>

5. Las propuestas deberán ser registradas en el siguiente formulario: <https://classroom.google.com/> (gestión académica 2026 1, de su respectiva carrera, con los formatos de registro.



6. Un profesor podrá participar como director de proyecto sólo en un proyecto y como colaborador hasta en dos proyectos, sin superar un máximo de tres proyectos vigentes, por semestre. Cada proyecto solo podrá contar con dos colaboradores. Las solicitudes de prórroga autorizadas se consideran como parte de los proyectos vigentes.

7. Las propuestas de proyectos deberán considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).

8. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género, así como propuestas que fomenten el desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente. Así mismo, se tomarán en consideración las propuestas de investigación referentes a los proyectos estratégicos de desarrollo del gobierno federal.

9. Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

SEGUNDA: Modalidades

1. Proyectos sometidos a partir de los programas de Licenciatura, cuyos resultados impacten en la acreditación del programa educativo.

2. Proyectos sometidos a partir de residencias internas, cuyos resultados impacten en un aumento del nivel académico.

3. Proyectos sometidos a partir de Cuerpos Académicos.

4. Proyectos sometidos a partir de la inscripción en el evento InnovaTecNM 2024 y 2025.

5. Proyectos sometidos a partir de la participación en eventos internos como: Feria de Proyectos, Semanas académicas, Exposición de proyectos generados por las asignaturas de diferentes programas, etc.

TERCERA: Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2026.

2. La duración de los proyectos de investigación será anual con o un máximo de 2 años.

CUARTA: Evaluación y aprobación

1. Las propuestas serán registradas y evaluadas por la subdirección de Posgrado e Investigación, ninguna propuesta cuyos documentos estén incompletos o sin todas las firmas (pueden ser autógrafas o digitales) serán tomados en cuenta.

2. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM campus Apatzingán, descritos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México" y "Lineamientos de Investigación del TecNM campus Apatzingán" y demás disposiciones normativas aplicables.



QUINTA: Calendarización

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Emisión de convocatoria	03/02/2026
Recepción de propuestas en:	https://classroom.google.com/ (gestión académica 2026 1
Cierre de recepción de proyectos	28/02/2026
Publicación de resultados	17/03/2026

Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria y Términos de Referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM Campus Apatzingán con apego a la normatividad vigente.

Para más información se podrá comunicar al correo: subdireccion.investigacion@apatzingan.tecnm.mx

Ciudad de Apatzingán, Michoacán, a 03 de febrero de 2026.


FIDEL BAÉZ BENITO
DIRECTOR GENERAL

